



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E.V. M.C. N° 73/20. | 1

Sucre, 12 de octubre de 2020
H.C.M. Min. Com. N° 73/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 12 de octubre de 2020, ha tomado conocimiento del informe N° 105/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

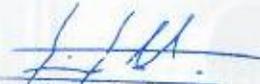
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 73/20

La Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, habiendo efectuado inspección a las Unidades Educativas del distrito N° 7, y verificándose el lamentable estado de descuido y deterioro de estas infraestructuras, **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal lo siguiente: Diseñar, aprobar y remitir a esta Comisión, el Plan de Mantenimiento y Preservación de las Unidades Educativas del distrito 7; mismo que deberá contemplar: Diagnóstico general del estado en el que se encuentran las infraestructuras; Identificación de las instalaciones e ítems a ser intervenidos; presupuesto y cronograma de intervención.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

